INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO 20261020012114
06-10-2026

PARA: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo - Directora General

DE: OFICINA ASESORA JURIDICA.

ASUNTO: Solicitud autorización para adelantar proceso de Contratación Directa.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para que se adelante la contratación de prestación de servicios profesionales para el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, este proceso se realizara bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

OBJETO DE LA CONTRATACION.

"Prestar servicios profesionales especializados para apoyar al INCI en la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la Política de transparencia y lucha contra la corrupción con enfoque en la Prevención del Daño Antijurídico".

Cordialmente,

Sebastián Silgado Vergara
Jefe Oficina Asesora Juridica

Redactor: Carolina Vera Duran – Secretaria Oficina Asesora Juridica.
Revisó: Sebastián Silgado Vergara Jefe OAJ

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20261000012124
06-10-2026

PARA: OFICINA ASESORA JURIDICA

DE: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo Directora General

ASUNTO: Autorización inicio de proceso de contratación directa.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y conforme al memorando No. 20261020012114 del 6 de octubre del 2026 de solicitud de autorización inicio de proceso de contratación directa, me permito en mi calidad de Ordenadora del gasto, manifestar mi autorización con el fin de dar inicio el respectivo proceso.

OBJETO A CONTRATAR:

"Prestar servicios profesionales especializados para apoyar al INCI en la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la Política de transparencia y lucha contra la corrupción con enfoque en la Prevención del Daño Antijurídico".

Para el efecto y sin perjuicio de la autorización aquí contenida, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que en el marco de sus competencias proceda a verificar si existe alguna limitación de orden presupuestal, técnico o jurídico que impida que el proceso pueda continuar su trámite; caso en el cual deberá devolverlo a la mayor brevedad posible para lo que corresponda.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO
Directora General

Proyectó: María Camila Belalcazar – Abogada Contratista Dirección General